

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que, la Registradora de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, allegó el oficio ORIPLD-115-351-2022 de fecha 24 de junio de 2022, y anexó el certificado de tradición del bien inmueble con el No. 115-15682.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 25 de noviembre de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	347/2022
CLASE DE PROCESO:	VERBAL SUMARIO DE RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
RADICADO:	17-442-40-89-001-2022-00075-00
DEMANDANTE:	JAIME DE JESÚS GARCÍA TORO
DEMANDADOS:	MARÍA MARGOT PARRA CASTRO Y LAS HEREDERAS DETERMINADAS DEL SEÑOR JORGE HUMBERTO CASTAÑEDA, LAS SEÑORAS ACENT VALENCIA y ESTEFANIA CASTAÑEDA VALENCIA Y JDCV y HEREDEROS INDETERMINADOS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, **SE DISPONE:**

- **PONER EN CONOCIMIENTO**, el oficio ORIPLD- 115-351-2022 de fecha 24 de junio de 2022 y el certificado de tradición del bien inmueble con el F.M.I No. 115-15682, enviado por la Registradora de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No 183 del 28 de noviembre de 2022</p>	<p style="text-align: center;"><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 1 de diciembre de 2022 a las 5 p.m.</p>
---	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **079c594e54229d50874c2dda6517550a473a848e28483eb276f2320972e66a3a**

Documento generado en 25/11/2022 05:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>